

# Preguntas Frecuentes

sobre **Terminación de los Derechos de Paternidad**

La terminación de los Derechos de Paternidad (TPR) es una acción legal que pone fin permanentemente a la relación legal entre padre/madre e hijo/a. Ya sea iniciada por un padre/madre, un tutor o una agencia, un procedimiento de TPR puede tener consecuencias prolongadas y permanentes para todas las partes involucradas.

---

## ¿Qué es la terminación de los Derechos de Paternidad (TPR)?

La terminación de los Derechos de Paternidad implica la eliminación legal completa de los Derechos de Paternidad que ejerce una persona sobre un niño nacido naturalmente o adoptado legalmente. Debido a las protecciones constitucionales del derecho de una persona a la paternidad, la terminación de los Derechos de Paternidad es un proceso complejo. Una vez finalizado, un padre o madre esencialmente no tiene más influencia ni derechos sobre un niño que cualquier otro tercero. Una persona cuyos derechos han sido terminados ya no tiene derecho a visitas ni a la custodia del niño, ni siquiera a una llamada telefónica. Generalmente, una vez que se concede la terminación, es permanente e irreversible.

---

## ¿Cuáles son las causales legales de Terminación?

Carolina del Norte exige que exista una causal específica de Terminación en la fase de Adjudicación del proceso legal, antes de proceder con una TPR. Dichas causales incluyen: maltrato o negligencia del menor, abandono, incumplimiento injustificado de la manutención infantil ordenada por el tribunal durante un año o más, entre otras.

---

## ¿Puede un padre renunciar voluntariamente a sus derechos?

Sí, pero solo en circunstancias específicas. Un padre no puede simplemente renunciar a sus derechos y responsabilidades parentales a menos que el tribunal determine que otras personas atenderán adecuadamente las necesidades del niño, por ejemplo, en relación con un proceso de adopción.

---

## ¿Se puede revertir la terminación?

No. Una vez terminados los Derechos de Paternidad, la decisión es permanente e irrevocable, salvo en casos excepcionales de error procesal o apelación.

---

## ¿Se requiere un abogado para la terminación de los Derechos de Paternidad?

Técnicamente no se requiere un abogado, pero a menudo se involucra para representar los intereses del solicitante. Quien solicita una TPR enfrenta muchos obstáculos para obtener dicha protección legal, incluyendo el derecho constitucional del otro progenitor a ejercer sus derechos de paternidad. El demandado tiene derecho a un abogado, que puede ser nombrado de oficio, ya que sus derechos constitucionales se ven afectados. Finalmente, se le asignará un tutor ad-litem/abogado para representar al menor y sus intereses.